



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

VISTO:

El expediente N° 008410-2024, iniciado por la organización deportiva denominada ASOCIACIÓN PERUANA DE SNIPE, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva ASOCIACIÓN PERUANA DE SNIPE, con domicilio en la calle Pq. Miguel Dammert N° 186 del distrito de San Isidro, de la provincia y departamento de Lima, mediante Resolución N° 935-DINADAF-RND-2017 de fecha 25 de julio de 2017, fue inscrita en la Partida Electrónica Nro. CD005179-01-150108-55, CD005179-02-150108-55 y CD005179-03-150108-55 del Registro Nacional del Deporte, como afiliado a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela; quedando registrados también su estatuto y primer consejo directivo elegido para el periodo del 06 de febrero de 2017 al 05 de febrero de 2019;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva ASOCIACIÓN PERUANA DE SNIPE, elegidos para el periodo del 11 de enero de 2024 al 10 de enero de 2026, están registrados en el Asiento A00003, Rubro Generales de la Partida N° 13838203 de Inscripción de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima;

Que, la organización deportiva ASOCIACIÓN PERUANA DE SNIPE, mediante Carta s/n de fecha 18 de marzo de 2024, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo del 11 de enero de 2024 al 10 de enero de 2026;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **ACCEDER** a lo solicitado por la organización deportiva **ASOCIACIÓN PERUANA DE SNIPE**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el periodo del 11 de enero de 2024 al 10 de enero de 2026.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SYGOPOA**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD005179-04-150108-55 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **ASOCIACIÓN PERUANA DE SNIPE**, elegidos para el **periodo del 11 de enero de 2024 al 10 de enero de 2026**, y que está conformado por:

ISMAEL MUELLE MACCHIAVELLO	DNI N° 76205686	Presidente
DIEGO ENRIQUE CACERES HUGHES	DNI N° 75056764	Secretario
JUAN ENRIQUE LYON RIERA	DNI N° 47424396	Tesorero

ARTÍCULO 3°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)
Instituto Peruano del Deporte

CFGC/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000184-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0008410-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SYGOPOA**

